REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 2762/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Pablo ROMBOLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº2762/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2762/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires mediante la cual se ratifica la inscripción al alumno Adrián Pablo ROMBOLA, legajo Nº 7-501492-0, de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 305/2005

U.T.N
E.A.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento